



ESTADO ELECTRÓNICO No. 003
AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO EN LA FECHA

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
2019-00116	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO BBVA	IVÁN MARTÍNEZ TRUJILLO Y OTRO	17-02-23
2018-00079	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO BOGOTA SA	GRUPO LEÓN INGENIERÍA SAS Y OTRO	17-02-23
2019-00099	ORDINARIO LABORAL	FERNANDO DURÁN	FERNANDO PÉREZ PÉREZ	17-02-23
1999-00100	EJECUTIVO SINGULAR	ALEXANDER TORRES	EFRÉN SÁNCHEZ	17-02-23
2018-00148	LABORAL ORDINARIO –EJECUTIVO	ALBA LIBIA MADRID RINCÓN	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PRIMITIVA MOLINA	17-02-23
2020-00007	ORDINARIO LABORAL	MERCEDES GUERRRO SALDAÑA	CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES	17-02-23
2016-00084	PERTENENCIA	LUIS ALBERTO MIRANDA HERRERA	AMILVIA CÁRDENAS RODRÍGUEZ Y OTROS	17-02-23
2019-00223	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCOLOMBIA SA	JOSÉ GUSTAVO ISAIRIAS GIL Y OTRO	17-02-23
2016-00092	EJECUTIVO SINGULAR	BETTY SUÁREZ Y OTRO	COOAUTOARIARI Y OTROS	17-02-23
2014-00024	ORDINARIO LABORAL	WISTON ALEXANDER HOYOS CRUZ	ARMANDO GUTIÉRREZ GARAVITO	17-02-23



2017-00109	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NESTO JULIO ÁNGEL ÁNGEL	MIGUEL ANDRÉS FULA Y OTROS	17-02-23
2018-00013	ORDINARIO LABORAL	CAMILO ANDRÉS ORJUELA	MADIGAS INGENIEROS SA ESP	17-02-23
2020-00057	DECLARATIVO LESION ENORME	CAMILO ANDRÉS RUSSY BARÓN	LINA MARÍA CABRERA	17-02-23
2019-00134	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA	HENRY ALBERTO GARZÓN M Y OTRO	HERNANDO MARTÍNEZ BASTOS Y OTROS	17-02-23
2020-0008	DIVISORIO	MYRIAM CONSTANZA CORREDOR CASTRO	HERNANDO MARTÍNEZ BASTOS Y OTROS	17-02-23
2014-00037	EJECUTIVO MIXTO	CAROLINA CORPORACIÓN SAS	DIANA CAROLINA RIVERA	17-02-23
2007-00009	PERTENENCIA	JOSÉ MANUEL AGUAS OSPINO	ELVIA BEATRIZ GUTIÉRREZ Y OTROS	17-02-23

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notificó por esta electrónico las providencias antes relacionadas. El estado se fija hoy **20 de febrero de 2023, siendo las 7:30 am**

No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares (inciso 2 del art. 9 de la Ley 2213 de 2022)



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO CIVIL
(Primer trimestre)

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE BANCO BBVA
DEMANDADO IVAN MARTÍNEZ TRUJILLO Y OTRO
RADICADO 50-689-31-89-001-2019-00116-00

En atención al acuerdo de pago suscrito por la demandada dentro del trámite de negociación de deudas adelantado en el Centro de Conciliación - CORCECAP-, incorporese al expediente y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines consiguientes.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos –M-

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023

La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ

Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)
AUTO CIVIL
(Primer trimestre)

PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A
DEMANDADO GRUPO LEON INGENIERÍA SASY
EDUARDO LEÓN VALENZUELA
RADICADO 50-689-31-89-001-2018-00079-00

Teniendo en cuenta la nota devolutiva emitida por el registrador de instrumentos públicos de esta municipalidad, generada con ocasión al oficio No. 103 emitida por la Secretaría de esta Juzgado en cumplimiento de auto de fecha 25 de marzo de 2021, por medio del cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula número 236-61462, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos –M-

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023
La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO CIVIL
(Primer trimestre)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ALEXANDER TORRES
DEMANDADO	EFREN SANCHEZ
RADICADO	50-689-31-89-001-1999-00100-00

En memorial que antecede, la parte actora solicita la entrega de títulos que se hayan consignado a órdenes del juzgado. En consecuencia, y teniendo en cuenta que mediante proveído de fecha 9 de septiembre de 2022 se aprobó la liquidación del crédito, procédase a la entrega de dineros hasta el valor de la liquidación del crédito al apoderado de la parte actora, dado que conforme al mandato otorgado goza de la facultad de recibir.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

**Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de
los Llanos –M-**

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023
La anterior providencia, queda notificada por
anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO LABORAL
(Primer trimestre)

PROCESO LABORAL ORDIANRIO- EJECUTIVO
DEMANDANTE ALBA LIBIA MADRID RINCON
DEMANDADO HEREDEROS INDETERMINADOS DE
PRIMITIVA MOLINA
RADICADO 50-689-31-89-001-2018-00148-00

La nota devolutiva emitida por el registrador de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, generada con ocasión al oficio No. 148 emitida por la Secretaría de este Juzgado en cumplimiento del auto de fecha 25 de junio de 2021, por medio del cual se decretó el embargo sobre el inmueble distinguido con el folio de matrícula número 236-20599, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos –M-

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023
La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO LABORAL
(Primer trimestre)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MERCEDES GUERRERO SALDAÑA
DEMANDADO	CORPORACIÓN MI IPS LLANOS ORIENTALES
RADICADO	50-689-31-89-001-2020-00007-00

Una vez rendida la comunicación de COLPENSIONES AFP, córrase traslado a las partes del mismo, para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo normado en los artículos 231 del Código General del Proceso, aplicable como norma integradora de la legislación laboral (artículo 145 C.P.T.S.S.).

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

**Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de
los Llanos –M-**

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023
La anterior providencia, queda notificada por
anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO CIVIL
(Primer trimestre)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO MIRANDA HERRERA
DEMANDADO	AMILVIA CÁRDENAS RODRÍGUEZ Y OTROS
RADICADO	50-689-31-89-001-2016-00084-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de
este Distrito Judicial -Sala Civil, Familia, Laboral.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

**Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de
los Llanos -M-**

San Martín de los Llanos -M-, 20 de febrero de 2023
La anterior providencia, queda notificada por
anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL
(Primer trimestre)

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Radicación: 50-689-31-89-001-2019-00223-00
Demandante: Bancolombia S.A
Demandado: José Gustavo Isairias Gil y otro

En memorial que precede, la apoderada de la parte actora solicita se fije fecha y hora para adelantar la respectiva audiencia de remate, de conformidad con el artículo 448 del C.G.P.

Por ser procedente la solicitud, se **RESUELVE:**

Se señala para el día: **13 de abril de 2023, a la hora de las 08:30:a.m.**, la cual se desarrollará en forma virtual, sobre el bien objeto de remate que a continuación se relaciona:

Inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 236-43252, circulo registral: San martín de los Llanos (M), ubicado en el Municipio de San Juan de Arama, vereda Guayabal, con cédula catastral número 000100100058000; avaluado en la suma de *CIENTO OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$108.197.000.)*

La licitación empezará en la fecha y hora señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 100% del avalúo del bien a rematar, previa consignación del 40% del avalúo, de conformidad al art. 451 y ss del C.G.P., advirtiendo al rematante que dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia deberá consignar el saldo del precio y presentar recibo del pago del impuesto del 5% de conformidad al artículo 7° de la Ley 11/87, modificado por el artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de este municipio.

Por secretaría efectúese el aviso de remate y procédase a su publicación en el micrositio web de la página de la Rama Judicial (sección lateral izquierda: “Avisos”), para consulta y acceso de los interesados.

Efectúese la publicación del aviso en el Periódico El Tiempo o El Espectador, en la forma prevista en el artículo 450 del CGP., o, por el contrario, si se realiza mediante radiodifusora deberá practicarse en una emisora de las cadenas radiales, RCN, Caracol Radio, que tengan cobertura en esta localidad.

El demandante deberá allegar constancia de la publicación del listado en la prensa señalada, junto con un certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble expedido dentro de los cinco días anteriores a la diligencia de



remate, recordándosele a la vez cumplir las exigencias del Acuerdo No.CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, sin perjuicio del cumplimiento de lo normado en los artículos 450 y 451 del CGP.

La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate, es «Microsoft Lifesize», o la que para tal fin disponga el Consejo Superior de las Judicatura, la cual deberá ser descargada por el interesado, siendo este link a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia.

El link del «Cronograma de audiencias»:

- Jueves
- Abril 13 de 2023
- 08:30:AM

Ingresa a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17280309>

Si va a realizar una conexión desde equipos de videoconferencia marque 3.84.171.75# #14913658 O a través de llamada telefónica +57 601 242 1160 deje que termine la contestadora y marque la EXTENSIÓN 14915857 seguido de la tecla # ID Agendamiento: 2022-0499217

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos –M-

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023
La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL

(Primer trimestre)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE BETTY SUAREZ PLAZA Y OTRO
DEMANDADO COOAUTOARIARI Y OTROS
RADICADO 50-689-31-89-001-2016-00092-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda, por secretaría póngase en conocimiento a la demandante del memorial visto en folios 230, 231 y 238 para los fines consiguientes.

De otro lado, requiérase a las partes para que aporten el contrato de transacción.

En relación con la solicitud de inicio de investigación disciplinaria al apoderado de la parte actora, el Juzgado no hará ninguna precisión al respecto, comoquiera que el mismo demandado señala que tal solicitud se elevó ante el Consejo Seccional de Disciplina Judicial del Meta.

En lo concerniente con la solicitud de información del depósito judicial, esta solicitud ya quedó resuelta en proveído de fecha 27 de octubre de 2022

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos -M-
San Martín de los Llanos -M-, 20 de febrero de 2023 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha
DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO LABORAL
(Primer trimestre)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL-EJECUTIVO
DEMANDANTE	WISTON ALEXANDER HOYOS CRUZ
DEMANDADO	ARMANDO GUTIERREZ GARAVITO
RADICADO	50-689-31-89-001-2014-00024-00

Para los fines consiguientes, incorporese al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2022.

De otro lado, visto la solicitud que antecede y al ser procedente de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., corriójase el mandamiento de pago de fecha 28 de enero de 2020, a efectos de precisar que el número de radicado del proceso quedó registrado como: 2006-00034; pero en realidad corresponde al radicado No. 2014-00024.

En todo lo demás queda incólume la mencionada providencia.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos -M-
San Martín de los Llanos -M-, 20 de febrero de 2023 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha
DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO CIVIL
(Primer trimestre)

PROCESO	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	NESTOR JULIO ANGEL ANGEL
DEMANDADO	MIGUEL ANDRES FULA Y OTROS
RADICADO	50-689-31-89-001-2017-00109-00

En auto que antecede, este Despacho Judicial decretó la terminación del proceso y, consecuentemente, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares que fueron decretadas dentro de la causa judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como el último memorial presentado por el apoderado del señor MIGUEL ANDRES FULA GONZALEZ, por secretaría efectúense las constancias respectivas, comunicando la presente decisión a las entidades correspondientes, donde se hayan registrado las cautelas decretadas. Agotado los trámites indicados, se dispone archivar el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos –M-

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023
La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO LABORAL
(Primer trimestre)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CAMILO ANDRES ORJUELA
DEMANDADO	MADIGAS INGENIEROS SA ESP
RADICADO	50-689-31-89-001-2018-00013-00

Por ser procedente la petición que antecede, en relación con solicitar acceso al expediente digital de la presente causa, por secretaría atiéndase con prontitud.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos –M-
San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha
DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ Secretaría



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO CIVIL
(Primer trimestre)

PROCESO	DECLARATIVO LESIÓN ENORME
DEMANDANTE	CAMILO ANDRES RUSSY BARÓN
DEMANDADO	IVAN LINA MARÍA CABRER
RADICADO	50-689-31-89-001-2020-00057-00

Téngase reasumido el poder otorgado a la abogada *BELMA GENID OLARTE CASALLAS* ya identificada en autos, de conformidad con el mandado a ella conferido.

Respecto a la autorización otorgada por la togada al abogado *YEISON FONSECA RAMOS* identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.502.675 portador de la tarjeta profesional No. 302.583, para que revise el expediente, entre otras actividades propias de dependiente judicial, téngase en cuenta la misma en los términos del artículo 123 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos –M-

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023
La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO CIVIL
(Primer trimestre)

PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	HENRY ALBERTO GARZON M. Y OTRO
DEMANDADO	HERNANDO MARTÍNEZ BASTOS Y OTROS
RADICADO	50-689-31-89-001-2019-00134-00

Para los fines consiguientes, póngase en conocimiento de las partes la nota devolutiva proferida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, generada con ocasión al oficio No. 401-2019-0134 emitida por la Secretaría de esta judicatura en cumplimiento de auto de fecha 9 de septiembre de 2022.

Por secretaría requiérase a la parte interesada, teniendo en cuenta que es la segunda vez que niegan la inscripción de la orden por la causal descrita en la nota devolutiva referida.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de los Llanos –M-
San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023 La anterior providencia, queda notificada por anotación en el ESTADO de esta misma fecha
DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete
(17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL

(Primer trimestre)

PROCESO	DECLARATIVO DIVISORIO
DEMANDANTE	MYRIAM CONSTANZA CORREDOR CASTRO
DEMANDADO	HERNANDO MARTÍNEZ BASTOS Y OTROS
RADICADO	50-689-31-89-001-2020-00088-00

Para los fines consiguientes, póngase en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, generada con ocasión al oficio No. 211-2020-088 emitida por la Secretaría de esta judicatura en cumplimiento de auto de fecha 13 de julio de 2022.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

**Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de
los Llanos –M-**

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023

La anterior providencia, queda notificada por
anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ

Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO CIVIL
(Primer trimestre)

PROCESO	EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE	CAROLINA CORPORACIÓN S.A.S
DEMANDADO	DIANA CAROLINA RIVERA
RADICADO	50-689-31-89-001-2014-00037-00

Obre el avalúo comercial del predio objeto de cautela allegado por la parte actora. Consecuencialmente y para los efectos del artículo 444 previsto en el C.G.P., córrase traslado por el término diez (10) días del avalúo comercial a la parte demandada.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

**Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de
los Llanos –M-**

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023
La anterior providencia, queda notificada por
anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Secretaria



San Martín de los Llanos, Meta, diecisiete (17) de febrero de dos mil
veintitrés (2023)

AUTO CIVIL
(Primer trimestre)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	JOSE MANUEL AGUAS OSPINO
DEMANDADO	ELVIA BEATRIZ GUTIERREZ Y OTROS
RADICADO	50-689-31-89-001-2007-00009-00

Para los fines consiguientes, póngase en conocimiento de las partes la última comunicación emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, en relación con la corrección de la providencia proferida por el Tribunal Superior de Villavicencio.

Notifíquese y cúmplase,

LEÓN JOSÉ JARAMILLO ZULETA

Juez

**Juzgado Promiscuo del Circuito de San Martín de
los Llanos –M-**

San Martín de los Llanos –M-, 20 de febrero de 2023

La anterior providencia, queda notificada por
anotación en el ESTADO de esta misma fecha

DIANA MILENA VALDERRAMA RODRÍGUEZ

Secretaria